

01 DIC. 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El memorándum N° 546/2014 que remite las Instrucciones N°s 48, 50, 51, 52, 53 y anexo instructivo 49, de 2014 de la Dirección de Aseo y Ornato, que autorizan a los funcionarios municipales que más abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante **NOVIEMBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones al **25% y al 50%** cuando corresponda, siendo las restantes **compensadas** con descanso complementario.

FUNCIONES:

- La necesidad de realizar un orden en las funciones internas de la Dirección
- Dar cumplimiento a diversas laboras orientadas por otras unidades municipales
- La necesidad de incrementar la mantención y especialmente el regadío de las áreas verdes y jardines de la comuna.
- Retiro y mantención de micro basurales y recolección de residuos domiciliarios, barridos, limpieza calles de ferias libres.
- Apoyo a diferentes actividades comunales.
- Visita terreno para revisión, extracción, cortes y retiro de ramas de árboles de la comuna
- Trabajo administrativo, coordinación y programación de vehículo para las diferentes actividades municipales.

D E C R E T O

1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **NOVIEMBRE de 2014**, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ
ADAMS PEZOA HECTOR
ARANDA SAID PABLO
AZAR COFRE LUIS
AZAR HERRERA FELIPE
BRAVO CASTRO JOSE
CANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO
CAYUPI QUEUPIL JUAN
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL

CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS
HERRERA CASTILLO NELSON
LEAL ARAYA EMILIO
LUENGO C. GERMAN
MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO
MELLADO GONZALEZ RAMON
MEZA BUSTOS HERNAN
NORAMBUENA CALDERON JULIO
PAREDES CAMPOS JULIO
RUIZ ZAPATA GLADYS
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS
SOLAR LARA CRISTIAN
SOTO BAEZA LUIS
TAPIA ESPINOZA OSCAR
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN
VALENZUELA FUENTES HECTOR
VALENZUELA FUENTES MARCELO
VALENZUELA FUENTES REINALDO
VELEZ AVILA HUGO
VENEGAS RIQUELME ISIDRO
VILLAGRAN CIUFFARDI CRISTIAN
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO
ZAMBRANO PEREZ ANTONIO

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.